

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 2013-17-01-18-P04155

2
3
4 ACTO:

5 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS

6 ESTATUTOS SOCIALES

7 OTORGANTES:

FACTURA
No. 245290

8 RAZÓN SOCIAL

RUC

CALIDAD

9 ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.

RUC.1792116104001

OTORGANTE

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 4 COPIAS **APM**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE (19) de**
14 **SEPTIEMBRE del DOS MIL TRECE,** ante mí, **DOCTOR**
15 **ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
16 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el Ingeniero
17 Jonny Alfredo Yaselga Santacruz, en su calidad de Gerente y
18 representante legal de la Compañía **ECOLAB ECUADOR**
19 **COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme consta del nombramiento y
20 acta de junta que se agregan como habilitantes.- El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
23 legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
24 conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de
25 identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
26 resultados de esta escritura, a la que procede libre y
27 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
28 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

1 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender
2 en su registro de escrituras públicas, una de la cual conste la
3 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECOLAB
4 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Comparece el
6 Ingeniero Jonny Alfredo Yaselga Santacruz, en su calidad de
7 Gerente de la compañía ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA
8 LIMITADA y como tal Representante Legal de la misma, como
9 lo acredita el nombramiento que se adjunta. El compareciente
10 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
11 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito
12 Metropolitano. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía
13 ECOLABECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó
14 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el
15 trece de diciembre de dos mil siete, ante el Notario público
16 Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz
17 Ballesteros y posteriormente fue inscrita en el Registro
18 Mercantil, del cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre de
19 dos mil siete. b) La compañía ECOLABECUADOR
20 COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación a ECOLAB
21 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA (palabras separadas) y
22 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
23 celebrada en la ciudad de Quito el veintiséis de febrero de dos
24 mil ocho, ante el Notario público Décimo Octavo del Cantón
25 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros y posteriormente fue
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de
27 abril de dos mil ocho. c) La compañía ECOLAB ECUADOR
28 COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital y reformó sus

folio 10



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 estatutos sociales mediante escritura pública celebrada en la
2 ciudad de Quito el veintinueve de octubre de dos mil nueve
3 ante el Notario público Décimo Octavo del Cantón Quito
4 doctor Enrique Díaz Ballesteros y posteriormente fue inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de diciembre
6 de dos mil nueve. d) La Junta General Extraordinaria
7 Universal de Socios de ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA
8 LIMITADA en sesión celebrada el trece de septiembre de dos
9 mil trece, resolvió aprobar la reforma de estatutos de la
10 compañía, de acuerdo con el texto que consta en el Acta que
11 se adjunta. **TERCERA.- Reforma de Estatutos:** Con estos
12 antecedentes, el compareciente, en la calidad en que
13 interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo
14 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
15 Socios de su Representada, por medio del presente
16 instrumento procede a reformar los estatutos sociales, en su
17 parte pertinente, en los términos que constan en el acta
18 adjunta. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad
19 de Representante Legal de la compañía, declaro bajo
20 juramento que los datos y documentos que constan en el acta
21 y expediente de la junta general extraordinaria de socios, y en
22 los libros contables y sociales de la compañía, son reales.
23 Además declaro que la compañía no tiene obligaciones
24 pendientes con el IESS, tampoco Contratos pendientes con el
25 Estado Ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
27 efecto de la presente escritura e incorporar los documentos
28 habilitantes.- **FIRMADO)** Abogada María Cristina Flores, con

0000002

1 matrícula profesional número ocho mil ochocientos ochenta y
2 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUI
3 LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública
4 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y
6 leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el
7 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para
8 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
9 doy fe.-

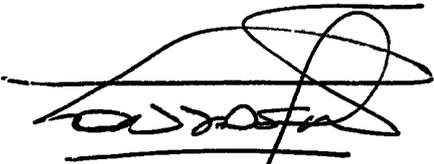
10

11

12

13

14


ING. JONNY ALFREDO YASELGA.SANTACRUZ

15

C.C. 170624995-8

C.V. 016-0208

16

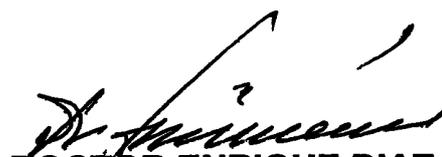
17

18

19

20

21


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

27

28

NOMBRAMIENTO

Quito, 22 de Marzo de 2012



0000003

Señor Ingeniero
Jonny Alfredo Yaselga Santacruz
Ciudad.

Estimado Señor Yaselga:

La Junta General de Socios de la Compañía **ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente por un período de dos años.

El Gerente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 13 de Diciembre de 2007, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Diciembre de 2007. La compañía cambió su denominación por la de **ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.** (palabras separadas) mediante escritura otorgada el 26 de febrero de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de abril de 2008.

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

[Handwritten signature]

Dr. Pablo Espinosa Quiroz

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente -Representante Legal.

Quito, 22 de marzo de 2012

[Handwritten signature]
Ing. Jonny Alfredo Yaselga Santacruz
C.I. 1706249958

RAZON: Certifico que el Ing. Jonny Alfredo Yaselga Santacruz aceptó el nombramiento que antecede.

[Handwritten signature]

Dr. Pablo Espinosa Quiroz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3080** del Registro de Nombramientos Tomo N° **143** Quito, a **22 MAR 2012** REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 1 Folio(s) UNI (es)
Quito, B. 19 SEP 2013
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy 13 de Septiembre del 2.013 a las 10H00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, de esta Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía. Preside la sesión el señor Dr. Pablo Espinosa Quiroz y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, el señor Ing. Johnny Yaselga.

El Presidente solicita a secretaría que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIO:	PARTICIPACIONES SUSCRITAS:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:
ECOLAB NL 10 B.V. (Representada por el Dr. Pablo Espinosa)	40.860	\$ 40.860	\$ 40.860
ECOLABONE B.V.. (Representada por la Dra. Cristina Flores)	4.540	\$ 4.540	\$ 4.540
TOTAL:	45.400	\$ 45.400	\$ 45.400

El Secretario manifiesta que de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma de Estatutos
2. Autorización al Gerente de la Compañía

Los Socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada la Junta a las 10H10 a.m.

1. Reforma de Estatutos de la compañía.-

El Gerente, Ing. Johnny Yaselga toma la palabra y explica a los socios sobre la necesidad de realizar una reforma al Objeto Social de la Compañía y propone el siguiente texto:

Art.3.- OBJETO SOCIAL.- *El objeto de la compañía es dedicarse a la producción y comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos y/o compuestos químicos para uso, industrial, cosmético y doméstico, fabricados localmente o en el exterior así como otros productos similares para limpieza, desinfección, esterilización y productos cosméticos.*

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales e industriales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

Podrá al mismo tiempo celebrar contratos de asociación y subcontratos para la prestación de servicios, y participar en consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía."

La Junta General de Socios, luego de las deliberaciones de riesgo, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de estatutos de la Compañía

2.- Autorización al Gerente de la Compañía.-

Se resuelve autorizar al Gerente, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Se deja constancia que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado.

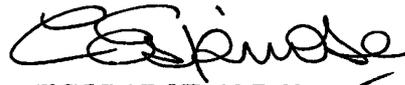
Se dispone un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

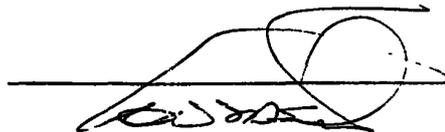
El Presidente levanta la sesión a las 10H50 horas.



ECOLABONE B.V.
(Representada por la Dra.
Cristina Flores Borja)
SOCIO

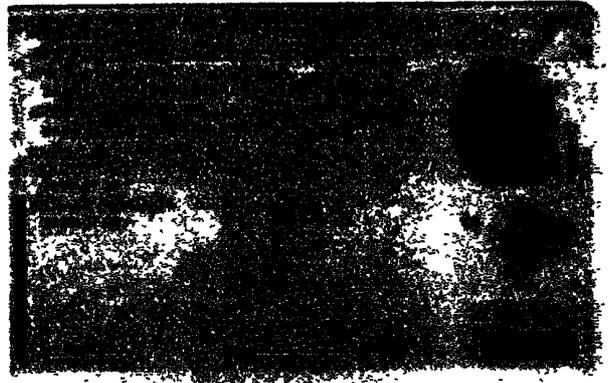
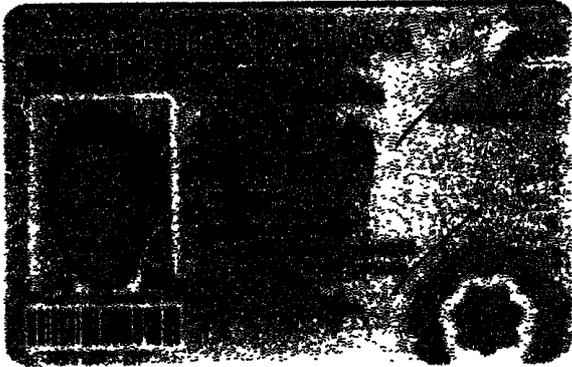


ECOLAB NL 10 B.V.
(Representada por el Dr.
Pablo Espinosa Quiroz)
SOCIO
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Ing. Johnny Yaselga S.
GERENTE
Secretario de la Junta

Acta No. 00000004
Sesión No. 00000004
Fecha: 10/08/2010
Hora: 10:50
Lugar: Oficina de la Compañía
Día: 10 de Agosto del 2010
Número de Acta: 00000004



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Folio(s) Útil (es)
Quito, a: 19 SEP 2013

Dr. Enrique Díaz Mallate
Notario Enrique Díaz Mallate
Notario Enrique Díaz Mallate

De o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga la **Compañía ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

000095



[Firma manuscrita]

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTERO

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RA...

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



0000006

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE COMPAÑIA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA., de fechas 13 de diciembre de 2007 y 19 de septiembre del 2013, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005065, de fecha 14 de octubre del 2013, que Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Quito

0000908

TRÁMITE NÚMERO: 49436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

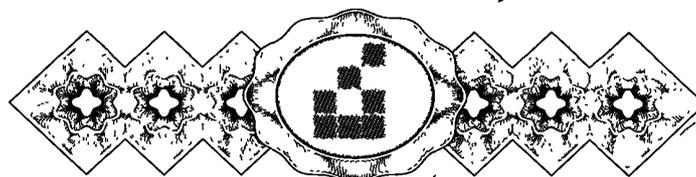
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706249958	YASELGA SANTACRUZ JONNY ALFREDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.005065
FECHA RESOLUCIÓN:	14/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0332858

IMP IOM 00

Datos Públicos

Cantón Quito

0000009

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, TOMO 138; Y, N° 1114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

